

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL
PÚBLICO EDIFICIO EPM
FIJACIÓN EN CARTELERA DESFIJACIÓN EN CARTELERA

Medellín, 9 de Diciembre de 2025

23 ENE 2026

29 ENE 2026

Advertencia: La notificación
se considera surtida al
finalizar el día siguiente del retiro del aviso



Señor (a).

ROSA ELENA BEDOYA CASTAÑO

PQR-13049705-Z3T2A

RURAL_190607100250500000_CARRERA JUAN J MEJIA

RETIRO, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

Instalación RURAL_190607100250500000_CARRERA JUAN J MEJIA

PQR-13049705-Z3T2

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en calidad de contratista de la empresa Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el Acta de Transacción vigente, celebrada entre ambas empresas.

Garantizando sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se le notifica la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P., contratista de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acrediitando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA FONTALVO HERNANDEZ



190607100250500000-4-1

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

Las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en calidad de contratista de la empresa Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., de acuerdo con lo establecido en el Acta de Transacción vigente, celebrada entre ambas empresas, le informa el resultado de la solicitud:

Caso Nro: PQR-13049705-Z3T2 Fecha Creación: 23/09/2025 03:55:47 PM

Contacto: Rosa Elena Bedoya Castaño

Instalación: 190607100250500000

Dirección: RURAL_190607100250500000_CARRERA JUAN J MEJIA

Meses Reclamados: Septiembre-2025;

Servicio: Agua Potable Oriente Municipio: RETIRO

Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuaria en calidad de inquilina, reclama por el consumo de acueducto y alcantarillado facturado en el mes de septiembre de 2025, ya que informa que se encuentra utilizando el servicio pero no le están facturando y adicional; el funcionario que lee los medidores le informó que el medidor estaba malo. Usuaria no cuenta con correo electrónico para ser notificado.

Nro. Respuesta: PQR-13049705-Z3T2 Fecha Respuesta: 27/11/2025 03:17:00 PM

Resultado: Accede parcialmente no imputable a EPM

Decisión:

Para el mes de septiembre de 2025 se registró un consumo de 0 metros cúbicos (m^3) por diferencia de lecturas correspondiente al período del 21 de julio al 20 de agosto de 2025, equivalente a 30 días. Sin embargo, en atención a su reclamación, se realizó una revisión técnica a la instalación el 24 de septiembre de 2025, donde se encontró el medidor registrando en sentido contrario con lectura de 2083 m^3 , descartándose fugas y trocamiento. Por esta razón, se procedió a interrumpir términos y programar una revisión de verificación de precisión de la medida, la cual se efectuó el 10 de noviembre de 2025, encontrándose una fuga interna. El usuario manifestó que atendería dicha fuga de manera particular. Posteriormente, se realizó una nueva revisión el 11 de noviembre de 2025, en la que se encontró el medidor detenido, sin registrar consumos, con lectura de 2083 m^3 . Por lo anterior, se generó una nueva tarea de verificación de precisión de la medida, que se llevó a cabo el 26 de noviembre de 2025, confirmándose que el medidor no se encontraba conforme para la toma de lecturas. Con autorización del usuario, se procedió al cambio del equipo mediante la orden 5902313, instalando el nuevo medidor el 21 de noviembre de 2025, con serie 2023020299 y lectura inicial de 0 m^3 . Teniendo en cuenta lo anterior, Nuestra Empresa no reconsidera los consumos facturados para el mes de septiembre de 2025, toda vez que se incumplió con la realización de la verificación técnica del medidor no conforme. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, o por aviso, o vencimiento del término de publicación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



DIANA CAROLINA FONTALVO HERNANDEZ

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

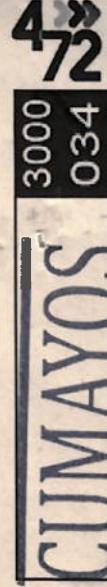
ATC-FR-11 V05 20/09/2021

Remitente
4-72 Servicio de Correo
Número de Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo : PO.MEDELLIN
Orden de servicio: 180988230

Fecha Pre-Admisión: 15/12/2025 11:25:29

RA548724378CO



Destinatario
4-72
Nombre Ruta Social: ROSA ELENA BEDOYA CASTAÑO
Dirección: RURAL JUAN J MEJIA CARRERA 58 N° 42 - 125
Ciudad: RETIRO_ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 0500035072
Fecha admisión:

Remitente
Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
Dirección:CARRERA 58 Nº 42 - 125 NIT/C.C/T:890904996
Referencia:PQR-13049705-Z3T2 Teléfono:3808080 Código Postal:050035072
Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA Código Operativo:3333469
Nombre/ Razón Social: ROSA ELENA BEDOYA CASTAÑO
Dirección:RURAL_180807100250500000_CARRERA JUAN J MEJIA
Tel: Código Postal: Código Operativo:3000034
Ciudad:RETIRO_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA

Causal Devoluciones:		
RE Rehusado	C1	C2
NE No existe	N1	N2
NS No reside	FA	
NR No reclamado	AC	
DE Desconocido	FM	
Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
Distribuidor:		
Gestión de entrega: 1er 15 ENE 2020 dd/mm/aaaa		

4-72

33334693000034RA548724378CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 1120 / Tel. corredor: 670 4722000
El usuario da expresa constancia que lea conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE 33333 469